RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SCJ-MC-14-2025

OBJETO: 13815-BRINDAR FORMACIÓN EN CURSO DE COCINA PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN OBJETO DE LOS PROGRAMAS VINCULADOS A LAS ESTRATEGIAS DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Que el 15 de septiembre de 2025 fue publicada la invitación pública - SCJ-MC-14-2025 cuyo objeto consistió en 13815-BRINDAR FORMACIÓN EN CURSO DE COCINA PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN OBJETO DE LOS PROGRAMAS VINCULADOS A LAS ESTRATEGIAS DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

De conformidad con lo establecido en el cronograma se surtieron todas las etapas del proceso de selección, conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Invitación Pública.

Que el día 19 de septiembre de 2025 se publicó en SECOP II el Aviso MiPymes indicando que no se limitaría el proceso a MiPymes:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

AVISO MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021

SCJ-MC-14-2025

Se informa a los interesados en el proceso de selección de mínima cuantía SCJ-MC-14-2025, cuyo objeto obedece a la ***13815-BRINDAR FORMACIÓN EN CURSO DE COCINA PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN OBJETO DE LOS PROGRAMAS VINCULADOS A LAS ESTRATEGIAS DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.*** que conforme lo establece el Artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*, la Entidad debe publicar un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a MIPYME, o si podrá participar cualquier otro interesado.

En ese orden, y dando cumplimiento a la referida disposición normativa, se informa a los interesados que el proceso de selección No. SCJ-MC-14-2025, **NO** estará limitado a la participación de MIPYMES, puesto que, en el plazo fijado en el cronograma de la invitación, no se recibió solicitud para limitar la presente convocatoria.

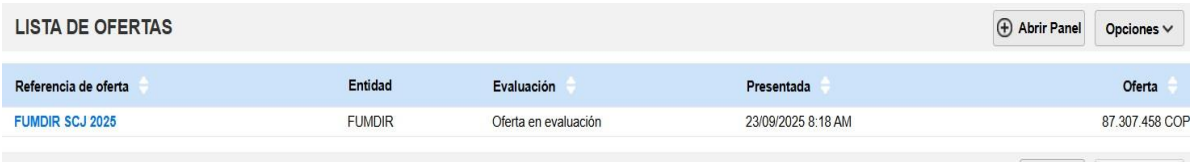
Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, se podrá limitar la convocatoria a MiPymes si se han recibido solicitudes de por lo menos **dos (2) MiPymes colombianas,** en consecuencia, la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia, **NO** limitará la presente invitación a MIPYMES.

Que el 19 de septiembre de 2025 se publicó adenda con referencia CO1.AMD.5279500 ajustando el anexo técnico.

Que el día 23 de septiembre de 2025 a las 10:00 a.m., se efectuó el cierre del Proceso de Selección de mínima cuantía SCJ-MC-14-2025, dentro del cual se recibió la siguiente oferta:

RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SCJ-MC-14-2025

OBJETO: 13815-BRINDAR FORMACIÓN EN CURSO DE COCINA PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN OBJETO DE LOS PROGRAMAS VINCULADOS A LAS ESTRATEGIAS DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FUMDIR SCJ 2025	FUMDIR	Oferta en evaluación	23/09/2025 8:18 AM	87.307.458 COP

De conformidad con el artículo 2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos y la verificación económica de la propuesta presentada, atendiendo el valor ofertado, así:

Se presenta el informe preliminar de verificación económica, como miembros del Comité Evaluador dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **SCJ-MC-014-2025** para lo cual se presentó una (01) propuesta, la cual se muestra a continuación:

No.	OFERENTE	OFERTA
1	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR	$87.307.458,00

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

VERIFICACIÓN DE OFERTA DE PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE.

1. FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR

No.	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA OFERTADO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA POR CANTIDAD
1	Curso de formación en Cocina	21	UNIDAD	$ 4.012.083,00	$ 3.811.478,00	$ 80.041.038,00
2	Uniforme para formación	21	UNIDAD	$ 326.360,00	$ 310.042,00	$ 6.510.882,00
3	Seguro estudiantil	21	UNIDAD	$ 37.872,00	$ 35.978,00	$ 755.538,00
VALOR TOTAL OFERTADO						$87.307.458,00

RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SCJ-MC-14-2025

OBJETO: 13815-BRINDAR FORMACIÓN EN CURSO DE COCINA PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN OBJETO DE LOS PROGRAMAS VINCULADOS A LAS ESTRATEGIAS DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Concluyendo que: *"De acuerdo con la verificación realizada, el proponente cumple con la verificación económica del proceso SCJ-MC-014-2025."*

Que, teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador, verificó la propuesta allegada.

Que, el día 25 de septiembre de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co el informe preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes del proponente, con el siguiente resultado:

OBJETO: 13815-BRINDAR FORMACIÓN EN CURSO DE COCINA PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN OBJETO DE LOS PROGRAMAS VINCULADOS A LAS ESTRATEGIAS DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, informa que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en el Invitación Pública, se obtuvo el siguiente resultado:

Lote (Si aplica):						
ÍTEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**	Verificar la evaluación jurídica, técnica y Económica

Nota 1: Se solicita sean enviados los documentos subsanables en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Nota 2: En caso de que la propuesta con menor valor cumpla con los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, se adjudicará el presente proceso de selección.

Nota 3: El detalle de los informes de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia y condiciones técnicas mínimas o esenciales de los servicios objeto de la contratación de las propuestas hace parte integral del presente documento, los cuales deben ser verificados por los proponentes.

LA INFORMACIÓN CONSOLIDADA FUE ELABORADA TENIENDO EN CUENTA LAS VERIFICACIONES REALIZADAS POR LAS ÁREAS RESPECTO A LA PARTE JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, RESPECTIVAMENTE.

Dado en Bogotá, D.C, el 25 de septiembre de 2025

Que el informe de verificación preliminar de la oferta fue puesto a disposición de los oferentes hasta el día 29 de septiembre de 2025, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con el fin de presentar observaciones y subsanar las propuestas en los aspectos que no cumplía.

Que, dentro del término del traslado del informe de verificación preliminar, se recibió subsanación, por parte del proponente FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI.

Así las cosas, el Comité Evaluador procedió a emitir el Informe final de verificación y evaluación, publicado el día 1 de octubre de 2025, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP: www.contratos.gov.co, www.colombiacompra.gov.co., con el siguiente resultado:

RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SCJ-MC-14-2025

OBJETO: 13815-BRINDAR FORMACIÓN EN CURSO DE COCINA PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN OBJETO DE LOS PROGRAMAS VINCULADOS A LAS ESTRATEGIAS DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
Nro. SCJ-MC-14-2025"

OBJETO: 13815-BRINDAR FORMACIÓN EN CURSO DE COCINA PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN OBJETO DE LOS PROGRAMAS VINCULADOS A LAS ESTRATEGIAS DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, informa que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en el Invitación Pública, se obtuvo el siguiente resultado:

Lote (Si aplica):						
ÍTEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**	Verificar la evaluación jurídica, técnica y Económica

Nota 1: El detalle de los informes de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia y condiciones técnicas mínimas o esenciales del objeto de la contratación de las propuestas hace parte integral del presente documento, los cuales deben ser verificados por los proponentes.

Nota 2: Tenido en cuenta que la FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI fue la única propuesta recibida y cumple con los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, se le adjudicara el presente proceso de selección.

LA INFORMACIÓN CONSOLIDADA FUE ELABORADA TENIENDO EN CUENTA LAS VERIFICACIONES REALIZADAS POR LAS ÁREAS RESPECTO A LA PARTE JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, RESPECTIVAMENTE.

Dado en Bogotá, D.C, el 01 de octubre de 2025

Que de acuerdo con el Decreto 1860 de 2024 en su artículo 2 el cual modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, dice: *ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…)*

*5. **La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente**. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. (Subrayado y negrilla fuera de texto.*

Asimismo, el numeral 4.11 de la invitación indica: *"Resueltas las observaciones, consolidado el informe final por parte de los evaluadores designados, la adjudicación se hará en el término establecido en el cronograma del proceso, mediante comunicación de aceptación de oferta, la cual se publicará en SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Dicho término podrá ser prorrogado por La SDSCJ si lo considera pertinente.*

La adjudicación se entenderá realizada con la comunicación de aceptación de oferta, que se publicará a través de

RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SCJ-MC-14-2025

OBJETO: 13815-BRINDAR FORMACIÓN EN CURSO DE COCINA PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN OBJETO DE LOS PROGRAMAS VINCULADOS A LAS ESTRATEGIAS DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Con esta publicación se entiende comunicada la aceptación de oferta al proponente seleccionado y a los demás proponentes.

La adjudicación se efectuará al proponente cuya oferta resulte ser el precio más bajo, siempre y cuando acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente Invitación, así como de las Especificaciones Técnicas Mínimas."

Que una vez verificados los requisitos económicos, técnicos y jurídicos aportados con la propuesta habilitada, la cual presenta la oferta de menor valor en el primer orden, el comité evaluador, de acuerdo a las competencias asignadas, recomienda al ordenador del gasto, aceptar la oferta **de FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR** identificado con el NIT N°. 830143151- 9, representada legalmente por **JESÚS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía No **15.322.924**, quien presentó la única oferta, habilitada por **OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROSICENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($87.307.458,00)** incluido IVA y demás gastos e impuestos o contribuciones de carácter nacional y distrital a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, suma de dinero respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2192 del 22 de agosto de 2025, conforme indicó el comité evaluador.

Lo anterior se firma a los 2 días del mes de octubre de 2025

LILIANA PAOLA FRANCO MOLINA Evaluador Técnico- Económico Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente	MARÍA FERNANDA PINEDA BARRERA Evaluador Jurídico Dirección Jurídica Y Contractual
DENYSE ASTRID FUYA BARAJAS Evaluador Técnico- Económico Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente	